JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE	JHON FREDY MARÍN CORTÉS Y OTROS
DEMANDADO	NAMIRET S.A.S.
RADICADO	2019-00587
ASUNTO	INCORPORA CONSTANCIA DE ENVIO DE CITACIÓN. REQUIERE PARA AVISO. RESUELVE SOLICITUD

Se agrega al expediente los documentos obrantes a folios 258 a 270, que corresponden a la constancia de envío de la citación para notificación personal a las demandadas NAMIRET S.A.S., CARLOS ALBERTO LÓPEZ PINO y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO, las cuales fueron efectivas, sin que hasta a la fecha hubiesen comparecido a notificarse de la presente demanda; con excepción de la codemandada ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A., de quien si bien se aportó la constancia de envío, no se allegó la certificación de su entrega.

No obstante lo anterior, el apoderado de la parte actora allegó la constancia de envió del escrito de demanda, anexos y auto admisorio al correo electrónico de los demandados NAMIRET S.A.S., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN ANTONIO y ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A.; las cuales no serán tenidas en cuenta toda vez que no se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, como quiera que no se afirmó bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar y la forma como la obtuvo; además que no se reporta envió de dicha comunicación al codemandado CARLOS ALBERTO LÓPEZ PINO.

Además de lo anterior, y con fundamento en la misma norma en cita, de acuerdo con la cual, deberán allegarse las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar y que

"*Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos*"; deberá informarse si los correos no fueron rechazados.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 58
Hoy, 08 de septiembre de 2020.

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario